

**INFORME DEL REVISOR FISCAL**  
Expresado en Pesos Colombianos

**A los señores miembros de la Asamblea General de Fundadores de La FUNDACION GRANJA ECOLÓGICA EL PORVENIR GEP**

**Opinión**

He auditado los Estados Financieros de **La FUNDACION GRANJA ECOLÓGICA EL PORVENIR GEP** en adelante FUNDACION GEP, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado integral de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, de La FUNDACION GRANJA ECOLÓGICA EL PORVENIR GEP han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2019 fueron auditados por mí y en opinión del 11 de marzo de 2020, emití una opinión favorable.

**Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”* de mi informe”.

Manifiesto que soy independiente de La FUNDACION GRANJA ECOLÓGICA EL PORVENIR GEP, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión

## **Responsabilidad de los administradores y de los responsables de gobierno de la FUNDACION GEP en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, así como también es responsable del control interno.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la FUNDACION GEP de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la FUNDACION GEP o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Administración es la responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la FUNDACION GEP.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya

que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la FUNDACION GEP para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la FUNDACION GEP deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la FUNDACION GEP en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que durante el año 2020, La FUNDACION GRANJA ECOLÓGICA EL PORVENIR GEP, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de fundadores y del Director General; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, en dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2020, La FUNDACION GRANJA ECOLÓGICA EL PORVENIR GEP, cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor. De igual forma La FUNDACION GEP ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

## **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la FUNDACION GEP, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la FUNDACION GEP;
- Estatutos de la FUNDACION GEP;
- Actas de la Asamblea General de Fundadores
- Manual de Políticas Contables
- Políticas generales de la FUNDACION GEP
- Documentos soporte de las transacciones
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la FUNDACION GEP, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de La FUNDACION GEP es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de La FUNDACION GEP incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la FUNDACION GEP; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la FUNDACION GEP están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de La FUNDACION GEP que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la FUNDACION GEP, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la FUNDACION GEP ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y el Director General, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la FUNDACION GEP ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Dirección General y de la Asamblea General de Fundadores, en todos los aspectos importantes.

### **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO

### **Párrafo de énfasis**

Durante el año 2020, La FUNDACION GRANJA ECOLÓGICA EL PORVENIR GEP generó resultados positivos, aun teniendo en cuenta la emergencia sanitaria desatada por el COVID-19, aunque sus excedentes disminuyeron en un 11%, obtuvieron resultados positivos, gracias a la gestión y consecución de recursos no solo provenientes de sus actividades museológicas que se afectaron por el aislamiento obligatorio, sino de donaciones recibidas por diferentes entidades y personas naturales y subvenciones del Estado para cubrir una parte de sus obligaciones laborales. De acuerdo con los resultados, tal como se indica en la Nota No. 2.6 de los Estados Financieros, y lo expresado en el párrafo de Responsabilidades del auditor en relación

**Luz Marina Jiménez Gómez**  
**Contadora Pública**  
**Email: [gojiluz69@gmail.com](mailto:gojiluz69@gmail.com)**

RFFGEP-002-2021

con la auditoria de los Estados Financieros no existe incertidumbre material sobre la capacidad de la FUNDACION GEP para continuar como empresa en funcionamiento.



**LUZ MARINA JIMENEZ GOMEZ**  
**Revisor fiscal**  
**Tarjeta profesional No. 42985-T**

**17 de marzo de 2021**  
**Calle 1 A 34 29**  
**Bogotá D.C., Colombia**